

## BASES DEL CONCURSO: “PSIQUIATRÍA, CULTURA Y SOCIEDAD”

### DENOMINACIÓN

**Artículo 1°** La Asociación Psiquiátrica Peruana (APP) gracias al generoso y desinteresado aporte del Dr. Moisés Lemlij, establece el premio al mejor trabajo de investigación en el área de las relaciones entre la Psiquiatría, Cultura y Sociedad, con el objeto de incentivar el estudio, desarrollo y divulgación de estos temas.

**Artículo 2°** El premio se denomina “**Premio Psiquiatría, Cultura y Sociedad**” y se otorgará mediante concurso.

### DE LOS REQUISITOS

**Artículo 3°** La temática de los trabajos debe circunscribirse a las relaciones e influencias entre el conocimiento psiquiátrico y las manifestaciones culturales y sociales. La metodología del mismo es libre pudiendo presentarse ensayos, estudios de casos, revisiones históricas, estudios descriptivos, investigación aplicada, etc.

**Artículo 4°** Los trabajos de investigación podrán ser presentados por un miembro hábil de la APP: Titular, Asociado o Adscrito, de acuerdo a las categorías establecidas en el Estatuto de la APP (ver Anexo N° 1). La habilitación del miembro implica estar al día con las aportaciones mensuales a la APP al momento de la inscripción del trabajo. También podrán presentarse Médicos Residentes de Psiquiatría y de Subespecialidades de Adicciones y Niños y Adolescentes.

**Artículo 5°** Los trabajos deberán ser originales e inéditos y no tener una antigüedad mayor de tres años a partir del primero de enero del año 2017.

**Artículo 6°** No se aceptarán trabajos que hayan sido premiados por otras instituciones del país o del extranjero.

### DE LA CONVOCATORIA

**Artículo 7°** La Asociación Psiquiátrica Peruana convocará oficialmente al concurso el 13 de marzo del año 2017. Los trabajos podrán presentarse a partir del 20 de marzo de 2017 hasta el 12 de junio de 2017.

**Artículo 8°** La convocatoria se hará conocer mediante página Web de la A.P.P., oficios a universidades e instituciones afines, así como por avisos en medios de comunicación y revistas científicas.

### DE LA EXTENSIÓN

**Artículo 9°** El trabajo de investigación se redactará en hojas bond A4, con una extensión de entre 15 y 25 páginas, en letra Arial N°12 y a espacio simple.

Debe contener un resumen en inglés y castellano, no menor de 150 ni mayor de 200 palabras.

### DE LA INSCRIPCIÓN Y CALIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS

**Artículo 10°** La inscripción al concurso se cerrará indefectiblemente el 12 de junio de 2017. Los trabajos pueden ser presentados por un único o varios autores y serán inscritos en las oficinas de la Asociación Psiquiátrica Peruana, utilizando el formato correspondiente (ver Anexo N° 2). En el cargo del formato citado se registrará la constancia de inscripción a los trabajos que cumplan con los siguientes requisitos:

1. Se presentarán **dos sobres manilas A4 cerrados y lacrados** en la sede de la Asociación Psiquiátrica Peruana (Av. Angamos Oeste 387, oficina 203, Miraflores – Lima, en el horario de lunes a viernes de 2:00 a 8:00pm. Telf.: 447 37 39), conteniendo lo siguiente:

- En el primer sobre: Tres (3) ejemplares impresos del trabajo con el título de la investigación en los que figurará(n) el(los) seudónimo(s) del(los) autor(es).
- En el segundo sobre: Una hoja bond tamaño A4 con el título del trabajo y la identificación de los autores con nombre(s) completo(s) (empezando por el autor principal), DNI, CMP y RNE (omitir si es residente), señalando su categoría de asociado o de residente. Se registrará

también la dirección domiciliaria, correo electrónico y teléfonos fijo y móvil del investigador principal.

2. Entrega por correo electrónico (se verificará al momento de la inscripción en la entrega de sobres) del trabajo en formato Word o Pdf con archivo idéntico al impreso del primer sobre y sólo con la identificación de los pseudónimos de los autores, a la siguiente dirección: **concursos@app.org.pe**, con el asunto en el mensaje: CPCS-Título de la investigación.

Los trabajos que no cumplan con los requisitos antes señalados y/o cuya temática no contemple la descrita en el Art. 3 de las bases, no serán tomados en cuenta para la calificación del concurso.

**Artículo 11°** El texto completo de los trabajos de investigación deberá ser presentado en español, indicando la fecha en la que fueron concluidos. Se deberá incluir, además, dos resúmenes, uno en español y otro en inglés y palabras clave.

**Artículo 12°** Los trabajos presentados se evaluarán de acuerdo a los siguientes criterios de calificación:

- Originalidad	15 puntos
- Interés nacional	15 puntos
- Profundización y desarrollo del tema	20 puntos
- Metodología empleada	20 puntos
- Aplicación práctica	20 puntos
- Referencias bibliográficas relevantes al tema	10 puntos
Total	100 puntos

**Artículo 13°** El concurso será declarado desierto, cuando ninguno de los trabajos alcance el calificativo mínimo de 60 puntos

**Artículo 14°** El Consejo Directivo de la APP informará a los autores ganadores del premio enviando una comunicación formal a las direcciones y teléfonos consignados en la inscripción y hará público dichos resultados por los mismos medios de difusión de la convocatoria del concurso. La entrega de los premios y diplomas se realizarán en ceremonia especial durante el Congreso Peruano de Psiquiatría a desarrollarse en agosto del 2017.

**Artículo 15°** El trabajo premiado implica que el autor cede los derechos de publicación a la Revista Peruana de Psiquiatría de la APP, cumpliendo con los requisitos para tal fin.

## **DEL JURADO CALIFICADOR**

**Artículo 16°** El Jurado Calificador estará compuesto por 3 connotados médicos psiquiatras, convocados para tal fin por el Consejo Directivo de la APP. Tendrá la función de evaluar y determinar, según los criterios señalados en los art. 11, 12 y 13, a los ganadores del concurso. Su fallo es inapelable. Además, resolverá cualquier situación no contemplada en las presentes bases.

## **DEL PREMIO:**

**Artículo 17°** El premio consiste en:

### **Primer lugar:**

1. Certificado en diploma otorgado por la APP al(los) autor(es)
2. Cinco mil nuevos soles (S/. 5 000.00) donados por el Dr. Moisés Lemlij

### **Segundo Lugar:**

1. Certificado en diploma otorgado por la APP al(los) autor(es)
2. Mil nuevos soles (S/. 1 000.00) otorgados por la APP

El jurado calificador podrá emitir opcionalmente certificados de mención honrosa a aquellos trabajos que por su calidad y de acuerdo a los criterios establecidos no alcancen el puntaje de primer y segundo lugar.

**ANEXO N° 1:****Categoría de miembros de la APP (Estatuto APP Art. 42, 43 y 44 )**

- Son miembros **Titulares** aquellos médicos especialistas en Psiquiatría que cumplan con los siguientes requisitos:
  - a. Ser Médico especialista en Psiquiatría, es decir, haber completado su formación profesional universitaria como especialista en psiquiatría.
  - b. Ser reconocido como Especialista en Psiquiatría en la respectiva Universidad.
  - c. Estar inscrito como Especialista en Psiquiatría en el Registro de Especialistas del Colegio Médico del Perú.
  - d. Haber sido miembro asociado por lo menos tres años.
  - e. Haber presentado un trabajo de investigación.
  - f. Solicitar su inscripción en la Sociedad, mediante carta dirigida al Presidente de la institución, avalada por dos miembros titulares y acompañada de su curriculum vitae no documentado.
  - g. Ser aprobada su solicitud por la Vocalía de Ética y Calificación Profesional.
  - h. Ser aceptado como Miembro Titular en sesión ordinaria o extraordinaria del Consejo Directivo, por una mayoría de tres cuartas partes de los asistentes.
  - i. Haber cancelado la cuota de inscripción que fije el Consejo Directivo.
  
- Son miembros **Asociados** aquellos médicos que cumplan con los siguientes requisitos:
  - a. Haber completado su formación profesional universitaria (o su equivalente) como Especialista en Psiquiatría.
  - b. Ser reconocido como Especialista en Psiquiatría por la respectiva Universidad.
  - c. Estar inscrito como Especialista en Psiquiatría en el Registro de Especialistas del Colegio Médico del Perú.
  - d. Solicitar su inscripción en la Sociedad mediante carta dirigida al Presidente de la institución, avalada por dos miembros titulares y acompañada de su curriculum vitae no documentado.
  - e. Ser aprobada su solicitud por la Vocalía de Ética y Calificación Profesional.
  - f. Ser aceptado como Miembro Asociado en sesión ordinaria o extraordinaria del Consejo Directivo, por una mayoría de tres cuartas partes de los asistentes.
  - g. Haber cancelado la cuota de inscripción que fije el Consejo Directivo.
  
- Son miembros **Adscritos** aquellos profesionales que cumplan con los siguientes requisitos:
  - a. Encontrarse en formación universitaria en la especialidad de psiquiatría, es decir, ser médico residente y haber concluido satisfactoriamente por lo menos el primer año de residencia.
  - b. Solicitar su inscripción en la Sociedad mediante carta dirigida al Presidente de la institución, avalada por dos miembros titulares y acompañada de su curriculum vitae no documentado.
  - c. Ser aprobada su solicitud por la Vocalía de Ética y Calificación Profesional.
  - d. Ser aceptado como Miembro Adscrito en sesión ordinaria o extraordinaria del Consejo Directivo, por una mayoría de tres cuartas partes de los asistentes.
  - e. Haber cancelado la cuota de inscripción que fije el Consejo Directivo.



**ANEXO N° 2:**

**Solicitud de Inscripción de trabajo de investigación al Concurso: Psiquiatría, Cultura y Sociedad de la APP**

Sr. Presidente de la APP

Dr. Ricardo Bustamante Quiroz

Por medio de la presente inscribo al **Concurso: Psiquiatría, Cultura y Sociedad**, el trabajo denominado:

---

Realizado por: (Colocar el(los) pseudónimos del(los) autor(es))

---

---

---

Haciendo entrega según requisitos consignados en las bases del concurso de:

- Dos (2) sobres manila cerrados y lacrados conteniendo en el primero tres (3) ejemplares del trabajo y en el segundo la identificación del(los) autor(es).
- Envío por correo electrónico a [concursos@app.org.pe](mailto:concursos@app.org.pe) el trabajo presentado

Con la inscripción del trabajo, el(los) autor(es) declara(n) haber leído y estar de acuerdo con las bases y criterios de calificación del concurso, renunciando a cualquier tipo de reclamo por el resultado final, así mismo, en caso de salir ganador cede(n) los derechos de publicación del trabajo a la Revista Peruana de Psiquiatría de la APP.

Miraflores, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2017

---

V°B° de Inscripción APP